

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 5007 de 1990, de 20 de abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201102 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	IMPORTE €
9	22199	Otros suministros	3.000,00
9	22201	Postales	300,00
1	22699	Otros gastos diversos	4.000,00
3	22699	Otros gastos diversos	4.111,24
1	60	Inversión nueva en infraestructuras	9.000,00
9	220	Material de oficina	4.000,00
		TOTAL MODIFICACIÓN	24.411,24

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	87001	24.411,24
	TOTAL....	24.411,24

Parrillas 31 de agosto de 2011.- El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.-8149